

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 123/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Carlos Mario QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Topografía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 123/2010 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 123/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Topografía, conjuntamente con sus correspondientes correlativas Análisis Matemático II y Física II,



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

al alumno Carlos Mario QUIROGA, Legajo Nº 7613, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1389/2010

mel

,

HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior